

Aditivos presentes en RSA y ausentes en Cuadro I y III del GSFA

Los aditivos se presentan según artículos correspondientes del RSA.

Los aditivos marcados en amarillo presentan una situación especial, no están presentes en los Cuadros I y III del GSFA pero sí están en las notas correspondientes a dichos cuadros

TAREA: INDICAR (SI ES QUE LO USA) EN QUÉ TIPO DE ALIMENTO LO HACE, SIN MARCA NI NOMBRE DE EMPRESA, EJ. CHOCOLATES, ETC.

ARTÍCULO 140.- Se permite usar como reguladores de acidez, sólo aquellos que se indican en este artículo, de acuerdo con las Buenas Prácticas de Fabricación

Nº SIN	NOMBRE CODEX	SINÓNIMOS	LIMITE MAXIMO	Indicar en qué alimentos lo usa	normativa de respaldo: UE / fda
261ii	Diacetato de potasio		BPF		
264	Acetato de amonio		BPF		
303	Ascorbato de potasio		BPF		
331 ii	Citrato monoácido disódico	Citrato disódico Citrato monohidrógeno disódico	BPF		
336	Tartratos de potasio				
336 i	Tartrato monopotásico		BPF		
336 ii	Tartrato dipotásico		BPF		
351 i	Hidrógenmalato de potasio	Malato ácido de potasio Malato monopotásico	BPF		
351 ii	Malato de potasio	Malato dipotásico	BPF		
356	Adipato de sodio	Adipato sódico	BPF		
357	Adipato de potasio	Adipato potásico	BPF		
359	Adipato de amonio		BPF		
363	Acido succínico		BPF		
364	Succinatos de sodio				
364 i	Succinato monosódico		BPF		
364 ii	Succinato disódico		BPF		
366	Fumarato de potasio		BPF		
367	Fumarato de calcio		BPF		
368	Fumarato de amonio		BPF		
517	Sulfato de amonio		BPF		
521	Sulfato de aluminio y sodio		BPF		
522	Sulfato de aluminio y potasio		BPF		

ARTÍCULO 141.- Se permite usar como sustancias antiaglomerantes y antihumectantes sólo aquellas que se indican en este artículo y en concentraciones no mayores, en producto terminado listo para el consumo, que las que se señalan en forma específica para cada aditivo:

				Indicar en qué alimentos lo usa	normativa de respaldo: UE / fda
170 ii	Bicarbonato de calcio	Carbonato ácido de calcio	BPF		
550 i	Silicato de sodio		BPF		
550 ii	Metasilicato de sodio		BPF		
553 ii	Trisilicato de magnesio		BPF		
555	Silicato de aluminio y potasio		BPF		
556	Silicato de aluminio y calcio		BPF		
557	Silicato de Zinc		BPF		
558	Bentonita		BPF		
559	Silicato de aluminio	Caolín	BPF		
560	Silicato de potasio		BPF		

ARTÍCULO 143.- Se permite usar como sustancias antioxidantes sólo aquellas que se indican en este artículo y en concentraciones no mayores a las que se señalan en forma específica para cada aditivo. Los límites de los antioxidantes señalados en la letra a) del presente artículo están expresados en base a materia grasa pura y en la letra b) se listan los antioxidantes para otros productos.

a) Antioxidantes para materias grasas

Nº SIN	NOMBRE CODEX	SINONIMOS	LIMITE MAXIMO	Indicar en qué alimentos lo usa	normativa de respaldo: UE / fda
306	Concentrado de Tocoferoles mixtos		BPF		
308	Tocoferol sintético , gamma		BPF		
309	Tocoferol sintético, delta		BPF		
311	Octil galato	Galato de octilo	100mg/kg		
312	Galato de dodecilo	Lauril Galato	100mg/kg		
313	Galato de etilo		100mg/kg		
387	Oxistearina		1250 mg/kg		

b) Antioxidantes para otros productos

Nº SIN	NOMBRE CODEX	SINONIMOS	LIMITE MAXIMO	Indicar en qué alimentos lo usa	normativa de respaldo: UE / fda
303	Ascorbato de potasio		BPF		
317	Isoascorbato de potasio	Eritorbato de potasio	BPF		
318	Isoascorbato de calcio	Eritorbato de calcio	BPF		

ARTÍCULO 144.- Se permite usar como sustancias secuestrantes y sinergistas de antioxidantes sólo aquellas que se indican en este artículo y en concentraciones no mayores, a las que se señalan en forma específica para cada aditivo

a) Sinergistas de antioxidantes

Nº SIN	NOMBRE CODEX	SINONIMOS	LIMITE MAXIMO	Indicar en qué alimentos lo usa	normativa de respaldo: UE / fda
331ii	Citrato monoácido disódico	Citrato disódico	BPF		
333i	Citrato monocalcico		BPF		
333ii	Citrato dicálcico		BPF		

ARTÍCULO 145.- Se permite usar como sustancias colorantes sólo las que se señalan en el presente artículo.
Para los efectos de rotulación se deberá emplear el nombre, según el Códex Alimentarius, señalado en las siguientes listas:

Nº SIN	NOMBRE CODEX	SINONIMOS	LIMITE MAXIMO	Indicar en qué alimentos lo usa	normativa de respaldo: UE / fda
100 ii	Curcuma	Withdrawn 1997	BPF		
131	Azul patente V		BPF		
142	Verde S		BPF		
161 a	Flavoxantina		BPF		
173	Aluminio (2)		BPF		

ARTÍCULO 147.- Se permite usar como sustancias emulsionantes sólo aquellas que se indican en este artículo y en concentraciones no mayores, en producto terminado listo para el consumo, que las que se señalan en forma específica para cada aditivo:

				Indicar en qué alimentos lo usa	normativa de respaldo: UE / fda
472d	Ésteres del ácido tartárico de mono y diglicéridos de ácidos grasos	Ésteres de mono y diglicérido de ácidos grasos y ác. Tartárico	B.P.F.		
472f	Mezcla de Ésteres tartáricos, acéticos y de ácidos grasos del glicerol	Ésteres ácidos de mono y diglicéridos de ácido grasos mezclados con ácidos tartárico y acético	B.P.F.		
478	Ésteres de ácidos grasos lactilados del glicerol y del propilenglicol		B.P.F.		
483	Tartrato de estearoilo	Tartrato de estearoilo palmitilo Tartrato de di- estearoilo/palmitilo	3 g/kg		

ARTÍCULO 148.- Sólo podrán usarse como sales emulsionantes aquellas que se indican en este artículo y sus concentraciones no podrán ser mayores, en producto terminado listo para el consumo, que las que se señalan en forma específica para cada aditivo en la siguiente tabla:

Nº SIN	NOMBRE CODEX	SINONIMOS	LIMITE MAXIMO	Indicar en qué alimentos lo usa	normativa de respaldo: UE / fda
450 iv	Difosfato dipotásico	Pirofosfato dipotásico	5 g/kg expresado como P2O5		

ARTÍCULO 150.- Sólo se podrán usar como sustancias espesantes o estabilizadores, aquellas que se indican en este artículo, de acuerdo con Buenas Prácticas de Fabricación:

				Indicar en qué alimentos lo usa	normativa de respaldo: UE / fda
1411	Glicerolato de dialmidón		BPF		
1423	Glicerolato de dialmidón acetilado		BPF		
1443	Glicerolato de dialmidón hidroxipropilado		BPF		
1452	Almidón octenil succinato de aluminio		BPF		

ARTÍCULO 152.- Sólo podrán usarse como aditivos impermeabilizantes o sustancias de recubrimiento aquellas que se indican en este artículo y en concentración no mayor que la señalada en forma específica:

				Indicar en qué alimentos lo usa	normativa de respaldo: UE / fda
905 (a,f,g)	Aceite mineral alta media y baja viscosidad		3 g/kg		
905b	Vaselina		3 g/kg		
906	Goma de benzoína		BPF		

ARTÍCULO 153.- Se permite usar como sustancias leudantes, blanqueadoras y mejoradoras de la panificación, sólo aquellas que se indican en este artículo y en concentraciones no mayores que las que se señalan en forma específica para cada aditivo:

a) leudantes

Nº SIN	NOMBRE CODEX	SINONIMOS	LIMITE MAXIMO	Indicar en qué alimentos lo usa	normativa de respaldo: UE / fda
450 i	Difosfato disódico	Pirofosfato disódico Pirofosfato ácido de sodio, Profos	B.P.F.		
500ii	Carbonato hidrógeno de sodio	Bicarbonato de sodio Carbonato ácido de sodio	B.P.F.		
503ii	Carbonato hidrógeno de amonio	Bicarbonato de amonio Carbonato ácido de amonio	B.P.F.		

ARTÍCULO 154.- Se permite utilizar como preservantes químicos sólo los que se indican en este artículo y en concentraciones no mayores, en productos terminando, que las que se señalan en forma específica para cada aditivo:

				Indicar en qué alimentos lo usa	normativa de respaldo: UE / fda
201	Sorbato de sodio		2 g/kg		
216	Propil p-hidroxibenzoato	Propilparabeno	1 g/kg		
226	Sulfito de calcio		100 mg/kg, expresado como dióxido de azufre		
227	Sulfito ácido de calcio	Bisulfito de calcio	100 mg/kg, expresado como dióxido de azufre		
228	Sulfito ácido de potasio	Bisulfito de potasio	100 mg/kg, expresado como dióxido de azufre		